

MAYO 2020

¡LAS CLASES PASIVAS NO SE TOCAN!

Comencemos diciéndolo bien claro, por si hubiera alguna duda. El Gobierno de la nación utiliza el viejo truco legislativo de colar en un [Real Decreto](#) una decisión –Disposiciones adicionales sexta y séptima– de la que como mínimo debiera haberse informado con anterioridad a los colectivos afectados y a sus representantes; los más optimistas afirman que es un mero cambio de adscripción de las Clases Pasivas al Instituto Nacional de la Seguridad Social, sin efecto alguno a su funcionamiento y a sus derechos, mientras que los más pesimistas avizoran ya una merma en los derechos adquiridos, sensiblemente en lo que se refiere al tema de la jubilación y de las pensiones. En APIA sabemos que existe una [Ley de Clases Pasivas](#) con un amplio desarrollo reglamentario en torno, vigentes, que son los que contienen tales derechos y que mientras no se toquen nada deberíamos temer; también debemos recordar que los funcionarios ingresados en la Función Pública desde el 1 de enero de 2011 lo están ya bajo el Régimen General de la Seguridad Social, merced a otro Real Decreto –artículo 20– expedido en tiempos del Presidente Rodríguez Zapatero; por lo tanto, las Clases Pasivas son una categoría a extinguir y hasta a su más encarnizado enemigo –al parecer, sentado en el actual Consejo de Ministros– le bastaría con esperar, como dice el proverbio, a ver pasar su cadáver dentro de no demasiado tiempo. Si todo –dicen– va a seguir igual y dentro de unos años las Clases Pasivas serán historia ¿por qué esta jugada y ahora precisamente? ¿Será ese cambio de adscripción la excusa para asaltar los derechos de decenas de miles de trabajadores de la Función Pública en toda España? No tenemos la

menor duda de que cualquier gesto del Gobierno en esta dirección se va a encontrar frontalmente el rechazo de todos esos trabajadores, de sindicatos como APIA, y, por la cuenta que les trae, del resto de organizaciones que dicen defender los derechos de los funcionarios. Las espadas están en alto.

En lo que se refiere a nuestro quehacer docente, el estado de alarma da lugar a una plétora de nuevas medidas u ocurrencias que, una semana tras otra, se emiten desde las distintas administraciones informando, instruyendo, regulando... y sobre todo confundiendo e inquietando al personal por sus frecuentes imprecisiones y contradicciones; si hace poco más de una semana el Presidente de la Junta de Andalucía anunciaba la vuelta a las clases [a mediados de mayo](#) (!!!) el 27 de abril [el Presidente del Gobierno Sánchez retrasaba un mes ese regreso](#), y bajo condiciones excepcionales; si tampoco hace mucho la Ministra de Educación ofrecía carta blanca a las administraciones autonómicas para que concediesen títulos y promociones de curso por encima de las leyes educativas de mayor rango, poco después el señor Imbroda nos precisaba que en Andalucía no habría aprobados generales, aunque si una inesquivable manga ancha para que –casi– cualquier alumno titule o promocione, como pone de manifiesto su [Instrucción para el tercer trimestre](#).

Y mientras tanto, en medio del ruido y de la furia, queda la labor de cada docente, íntima y escondida, saturada de responsabilidades y exigencias que día tras día se incrementan en una escalada que nuestros “patrones” van improvisando e ideando. Nadie se ha preocupado aún de preguntar cómo se sienten y qué necesitan los docentes. Y [no somos máquinas ni nuestros alumnos son números](#).

CONTACTO CON APIA:

Apartado de Correos 21207 41012 - SEVILLA

Teléfono: 617 353 745 / 958 883 543

e-mail: info@aso-apia.org

CONSULTAS A LA ASESORÍA JURÍDICA:

profesores@aso-apia.org

www.aso-apia.org

APIA - DELEGACIONES PROVINCIALES:

Almería: 950101556

Cádiz: 956101097

Córdoba: 957106005

Granada: 958109388

Huelva: 959100278

Jaén: 953101460

Málaga: 952002482

Sevilla: 955121159

**ACUDIMOS A TU CENTRO DE TRABAJO SI
ASÍ NOS LO SOLICITAS.**